



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 365.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 9 de mayo de 2023

VISTO: La Nota CP/FSA/N° 103/2023 del 8 de marzo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual la Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Formosa, República Argentina solicita la asignación de un vehículo, para trasladar al grupo musical nacional "Las Paraguayas", que participará en los festejos por el Día de la Independencia de la República del Paraguay a celebrarse el 12 de mayo en el Teatro de la ciudad de Formosa, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la especial importancia de los festejos patrios, en lo referente a la promoción cultural, la Cónsul paraguaya en Formosa solicita el traslado de los integrantes y sus respectivos instrumentos, para participar del evento mencionado, resaltando que dicha representación consular asumirá los gastos correspondientes al combustible del vehículo asignado.

Que es necesaria la provisión de viático proporcional, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viático a favor del señor José Torres, con cédula de identidad civil número 3.642.189, conductor del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección Administrativa, para trasladar al grupo musical nacional "Las Paraguayas", que participará en los festejos por el Día de la Independencia de la República del Paraguay, a celebrarse el 12 de mayo de 2023 en la ciudad de Formosa, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el de viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____